



**RESOLUCIÓN No. 200**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO  
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA EXTRANJERO”**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General, Acuerdo N.007 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo Superior, reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064 de 2012, estableciendo en el artículo 28 las funciones de la Oficina de Desarrollo Académico.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Oficina de Desarrollo Académico organiza actividades de carácter académico dirigidas a la comunidad universitaria.

Que la Jefe de Desarrollo Académico de la Universidad de Cundinamarca, Doctora ANA CECILIA FAJARDO ROJAS, solicitó mediante oficio de fecha noviembre 20 de 2015, realizar el reconocimiento económico a un conferencista que participará en una actividad académica el día 30 de noviembre de 2015.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico al conferencista LEANDRO DRI MANFIOLETE, identificado con Pasaporte No. F0444587 de la República de Brasil, de conformidad con la mencionada solicitud.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** el respectivo pago en calidad de conferencista al profesional extranjero que se relaciona a continuación, quien dictará la Conferencia “**Primer Conversatorio Currículo y Pedagogía**”, el día 30 de noviembre de 2015, de conformidad con la solicitud efectuada por la Jefe de Desarrollo Académico.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 200

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO  
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA EXTRANJERO”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA
1.	LEANDRO DRI MANFIOLETE	Pasaporte: F0444587	\$2.000.000	Primer Conversatorio Currículo y Pedagogía

**ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO.** El pago del reconocimiento económico será por un valor total de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000).

**PARÁGRAFO:** La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2285 de noviembre 19 de 2015, con cargo al rubro 410113, Desarrollo y Capacitación Personal Docente, del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, - 1 DIC. 2015

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO  
RECTOR**

Proyectó: *CBP.*  
Carolina Báez P.  
Asesora Rectoría